

PROVIDENCIA, 03 JUN 2024

EX.Nº 779 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.927 de 22 de diciembre de 2023, se fijó el texto refundido y sistematizado de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que rige para el año 2024.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 510 de 11 de abril de 2024, se autorizó la actividad denominada “RECIAWARDS” que desarrollará RECICLAPP SPA, RUT N° 76.596.736-8, en conjunto con el Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local.-

3.- La carta de 20 de mayo de 2024 de don Cristian Arturo Lara Millaqueo, CEO & FOUNDER DE RECICLAPP.-

4.- El Memorandum Nº 9.265 de 22 de mayo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local.-

**DECRETO:**

1.- Modifícase el punto 1.1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 510 de 11 de abril de 2024, en el sentido de dejar establecido que el evento se efectuará en AVDA. JOSE MANUEL INFANTE N°1415, PROVIDENCIA, el día 4 de junio de 2024, de 16:00 a 22:00 horas y no como se indicó.-

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.Nº 510 de 11 de abril de 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

**Distribución:**

Interesada  
Dirección de Desarrollo Local  
Dirección de Fiscalización  
19° Comisaría de Carabineros de Providencia  
Archivo

Decreto en Trámite: 1550.